

CONCEPCIÓN, 27 de Mayo de 2025

Nº 521 EXENTO/VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°463, de fecha 09 de mayo de 2025, que convoca a Sesión Ordinaria N°16 del Concejo Municipal de Concepción; el Oficio Ordinario N°1709 de la Dirección de Administración de Salud, de fecha 25 de abril de 2025; el Acuerdo del Concejo Municipal N°325-16-2025, de fecha 15 de mayo de 2025; el Reglamento N°01, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción y sus posteriores modificaciones; el Reglamento N°02, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción y sus modificaciones; la Resolución N°36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Sentencia de Proclamación de Alcalde N°07, el Acta de Escrutinio General y Calificación de la Elección de Alcalde de la comuna de Concepción dictada por el Tribunal Electoral Regional, Región del Bío Bío con fecha 02 de diciembre de 2024, por la que se proclama Alcalde de Concepción a don HÉCTOR MUÑOZ URIBE; lo tratado en la sesión de instalación del Concejo Municipal de Concepción de fecha 06 de diciembre del presente año; el Decreto Alcaldicio N°1418, de fecha 06 diciembre de 2024, de asunción del Alcalde de la Comuna de Concepción; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 63 letra i) y 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

APRUÉBESE Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2025, por estimación de mayores ingresos por un valor de \$ 40.690.890.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
08	03	006	002	003	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES De Otras Entidades Públicas Del Servicio de Salud Aportes Afectados Aportes Programas Especiales TOTAL INGRESOS	40.691,- 40.691,- 40.691,-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	01				CXP GASTOS EN PERSONAL Personal de Planilla	34.691,-
	02				Personal a Contrata	880,-
22	04				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Materiales de Uso o Consumo	33.691,-
28	04				CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS Mobilidades y Otras	3.000,-
					TOTAL GASTOS	3.000,-
						40.691,-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PABLO IBARRA IBARRA
 SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR MUÑOZ URIBE
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - / Dirección de Administración de Salud
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Archivo
- HMU/BNC/PJI/dhp
IDDOC 2015840